



Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N° ..... Registro N° ...../.....

09 DIC. 2021

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 246 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 de diciembre del 2021

**VISTO:** el Informe N° 000002-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP de fecha 25.11.2021, del Área de Control Patrimonial, relacionado con la Baja del Bien Mueble (Motocicleta de Placa EA-9217), y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Técnico N° 000002-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP, de fecha 25.11.2021, la Técnico Administrativo I del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la Baja del Bien Mueble Motocicleta EA-9217. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción del Bien Mueble, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que, habiendo cumplido el Área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, se debe proceder a declarar la Baja Contable del bien mueble Motocicleta EA-9217, por la causal de Robo; solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en el citado Informe, rubro Antecedentes, también se indica que obra en los actuados administrativos la denuncia policial que se realizó respecto al robo del bien Motocicleta de Placa EA-9217;

Que, mediante proveído inserto en el documento de Visto, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.



Firmado digitalmente por PAIS  
VERA Carlos Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.12.2021 12:43:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
MENESES CACHAY Patricia Silvia  
Francisca FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.12.2021 08:03:46 -05:00

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Aprobar la Baja Contable, por la causal de **"ROBO"** del bien mueble Motocicleta de Placa EA-9217; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

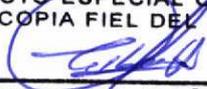
**SEGUNDO.** - Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

**TERCERO.** - Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica realice el seguimiento de la denuncia policial.

**CUARTO.** - Hágase de conocimiento de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N°..... Registro N°.....

09 DIC. 2021



GOBIERNO  
REGIONAL  
LA LIBERTAD  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por NIQUE  
ALARCON Edilberto Noe FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.12.2021 15:40:46 -05:00

**ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente



RESPONSABLE



Firmado digitalmente por MATOS IZQUIERDO Luz Angelica FAU 23440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.11.2021 13:32:13 -05:00

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

La Esperanza, 25 de Noviembre del 2021

INFORME TECNICO N° 000002-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP

A : JORGE MARCIAL BOCANEGRA VAEILLA
Je fel Área de Abastecimientos y Servicios Generales

Asunto : Baja de motocicleta de placa EA-9217

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES
Libro N° Registro N°

09 DIC. 2021

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

1. Base Legal

- a) Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
b) Decreto Supremo N° 007-2009-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151
c) Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales
d) Directiva General N° 002-2010-GRLL-GRA

2. Antecedentes

- e) Informe N° 014-2021-GRLL-PECH-SGOM-ATOIHM-NCB, de fecha 10 de setiembre de 2021, mediante el cual se informa sobre el robo de la motocicleta de placa EA-9217. Adjunta denuncia policial de la Comisaría PNP – Chao de fecha 20 de agosto de 2021, con N° de orden 20827230.
f) Tráfico de Bienes Patrimoniales del Campamento San José San José N° 1048, de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual se asigna en uso, la motocicleta de placa EA-9217.



3. Descripción del bien mueble

Table with 9 columns: CODI, CODBIEN, CTA, DESCRIPCIÓN, ADQ, C\_REV, D\_AC, V\_N\_L, CAUSAL BAJA. Row 1: 15226, 678268000056, 15030101, MOTOCICLETA EA-9217 HONDA MOD:XR-125L, CH:LTMJD219XD5114215,M:JD21E-2105898, C/ROJO, 2013, 6100.00, 6099.00, 1.00, ROBO

II. ANÁLISIS:

- a) Mediante el Oficio N° 014-2021-GRLL-PECH-SGOM-ATOIHM-NCB, el señor Nilton Walter Castillo Burgos, del Área Técnica de Operación de la Infraestructura Hidráulica Mayor, comunica sobre el robo a mano armada de la motocicleta de placa EA-9217.



RESPONSABLE

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CARLOS O. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N° 01 Registro N° 19

09 DIC. 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- b) En el oficio mencionado en el párrafo anterior, se indica además que, el conductor de la motocicleta, señor Félix Muñoz Abanto, fue interceptado por tres (03) desconocidos, a treinta (30) metros, aproximadamente, del puente, camino a Monte Grande, quienes lo amenazaron y agredieron.
- c) Asimismo, indica que el hecho ocurrió en circunstancias en la que el conductor se dirigía al Canal Madre a realizar la entrega del agua programada, es decir, el robo ocurrió mientras el señor Muñoz Abanto realizaba las funciones propias del operador de turno en la estación Chorobal.
- d) La Directiva General N° 002-2010-GRLL-GR-GRA, denominada Normas para el control de la asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes muebles del Gobierno Regional de La Libertad, sobre la responsabilidad, en los casos de control y movimiento de bienes, indica lo siguiente:



*6.7.1 La asignación de un bien o bienes para el empleo de las funciones o labores, implica responsabilidad sobre el mismo, tanto para el personal de planta como para el personal contratado bajo diversas modalidades. La responsabilidad sobre el bien involucra el uso, conservación y solicitud de mantenimiento del bien.*

- e) El tráfico de bienes N° 1048 emitido en Campamento San José, evidencia que la motocicleta siniestrada fue asignada en uso para ser utilizada en las operaciones de la estructura Chorobal y suministro de agua, lo que concuerda con la actividad que se estaba realizando al momento del asalto.
- f) La directiva antes mencionada, también señala que:

*6.7.4 Los bienes que resultaren perdido, robados, hurtados, destruidos o siniestrados por descuido o negligencia del trabajador que los tenía asignados en uso, con el Informe Técnico que formule la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial y los antecedentes que determinan su responsabilidad, serán repuestos a cargo de éste, por bienes de modelo, tipo y características similares (...)*

- g) En este punto, cabe resaltar la expresión “por descuido o negligencia del trabajador” debido a que esto supone un abandono o desinterés por parte del usuario. Sin embargo, en el presente caso, el operador se encontraba desarrollando sus funciones laborales cuando fue sorprendido y agredido por los perpetradores, lo que descarta “descuido o negligencia.”
- h) En relación al robo de bienes muebles, la Directiva N° 001-2015/SBN indica que este hecho, en sí mismo, es una causal para la baja contable de un bien.

### III. CONCLUSIONES:

- a) Una vez revisada y analizada la documentación presentada, el Área de Control Patrimonial concluye que se debe proceder a la baja contable de la Motocicleta de placa EA-9217, por la causal de ROBO.



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Juntos por la  
Prosperidad



## RESPONSABLE

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- b) El Área de Control Patrimonial realizó las investigaciones internas correspondientes, según se indica en el acápite 6.5.4 del numeral 6.5 Pérdida, Hurto, Robo y/o Sustracción de Bienes de la Directiva General N° 002-2010-GRLL-GR-GRA - *Normas para el control de la asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes muebles del Gobierno Regional de La Libertad*, no encontrando procedimientos de gestión o manejo del bien que se realizaran fuera de lo normado, por lo que administrativamente no se encontró responsabilidad del trabajador ante el suceso.

### IV. RECOMENDACIONES:

- a) Remitir el presente expediente de baja, a la Oficina de Administración, para su evaluación y, de encontrarlo conforme, deberá elevarse a la Gerencia General para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se emita la resolución gerencial correspondiente.
- b) Se debe comunicar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que tome conocimiento y proceda según la Directiva General N° 002-2010-GRLL-GR-GRA, Normas para el control de la asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes muebles del Gobierno Regional de La Libertad.

Documento firmado digitalmente por  
LUZ ANGELICA MATOS IZQUIERDO  
RESPONSABLE  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.: Archivo

LMI

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SR. CARLOS U. IBÁÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N°..... Registro N°.....  
09 DIC. 2021



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

Juntos por la  
Prosperidad



**PECH - ÁREA TÉCNICA DE OPERACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR**



Firmado digitalmente por CASTILLO  
BURGOS Nilton Walter FAU  
23440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.09.2021 15:17:04 -05:00

**FIRMA DIGITAL**

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Viru, 10 de Septiembre del 2021

**INFORME N° 000014-2021-GRLL-PECH-SGOM-ATOIHM-NCB**

**A :** ANDRES EMILIANO CALDERON CASANA  
PECH - SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**Asunto :** Delito contra el patrimonio en la modalidad de Robo de Motocicleta  
Honda de placa EA-9217

**Referencia :**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informar sobre el asunto, relacionado al informe manuscrito presentado por el señor Félix Muñoz Abanto a mi despacho, lo siguiente:

El día 20.08.2021, el Operador de la Estación de Seguridad y Control de Chorobal, señor Félix Muñoz Abanto, en circunstancias en la que se dirigía al Canal Madre CHAVIMOCHIC a realizar la entrega de agua programada en el sifón de un agricultor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Chao, estando a la altura de unos 30 metros aproximadamente del puente camino a Monte Grande, fue asaltado con arma de fuego por tres sujetos desconocidos, los cuales con amenazas y agresión le robaron la motocicleta lineal marca Honda de placa EA-9217, año de fabricación 2013, Serie LTMJD219XD5114215 Motor: JD21E2105898-OBS, por lo que el agraviado procedió a denunciar la denuncia a la PNP del distrito de Chao, la cual se adjunta como anexo en el presente documento.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime convenientes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente por  
NILTON WALTER CASTILLO BURGOS  
PECH - ÁREA TÉCNICA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Anexos:  
Informe N° 02-2021 manuscrito  
Denuncia Policial (PNP)

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*

SR. CARLOS U. IBÁÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N°..... Registro N°.....

09 DIC. 2021



**BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021**

*Juntos por la  
Prosperidad*



<b>PERÚ</b>	<b>Policía Nacional del Perú</b>	<b>III Macro Región Policial La Libertad</b>	<b>COMANDANCIA RURAL VIRU</b>	<b>CR PNP CHAO</b>
-------------	--------------------------------------	--	-----------------------------------	--------------------

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

Chao, 20 de Agosto del 2021

**OFICIO N° 1304-2021- III MACRO REGPOL-LAL /CR.VIRU/CR.PNP.CHAO/SIPF.**

**SEÑOR** : DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. -VIRU.

**ASUNTO** : Solicita RML en persona, por motivo que se indica.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda se sirva realizar el Examen de Reconocimiento Médico Legal en la persona de **FELIX ZENON MUÑOZ ABANTO (61)**, con DNI N° 17987460, quien fuera víctima de lesiones por parte de TRES (03) personas desconocidas, cuando salía de la base de Chavimochic. Hecho ocurrido el día de la fecha a horas 07:10, en esta jurisdicción de Chao.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

**PRCA/fapa**

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N° 27 Registro N° 19

09 DIC. 2021



  
OA 371825  
Cesar A. PORTALES REAÑO  
TENIENTE PNP

20/8/2021

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N° 01 Registro N° 19

**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL - LA LIBERTAD**

Fecha Imp : 20/08/2021 11:31 Hrs

**COMISARIA PNP 09 DIC. 2021**

**CHAO**

O.P Imp. : SO1RA.PNP ALAN YEMIL GONZALES CARRERA

Nro de Orden : 20827230 Clave : iO9isVCo

**COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246**

EL SR Tnte. PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : CHAO

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	20/08/2021 11:19:01 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	20/08/2021 07:10:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 640		



Código QR

**TIPIFICACION**

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/ROBO/ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA

**LUGAR DEL HECHO**

LA LIBERTAD / VIRU / CHAO / OTROS MONTE GRANDE CHAO MZ :

**DENUNCIANTE**

- 1) FELIX ZENON MUÑOZ ABANTO(61), CON FECHA DE NACIMIENTO 23/06/1960 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 17987460, OCUPACION : OPERADOR HIDRAULICO, DIRECCION : LA LIBERTAD / TRUJILLO / LA ESPERANZA : CALLE JIRON JOSE MALQUI N°825 , TELEFONO : 950131197

**VEHICULO(S)**

- 1) VEHICULO MENOR - MARCA : HONDA - MODELO : NO INDICA - PLACA : EA9217 - COLOR : ROJO - AÑO FAB : 2013 - SITUACION : ROBADO - SERIE : LTMJD219XD5114215 - MOTOR : JD21E2105898 - OBS :

**CONTENIDO**

- EL MISMO QUE REFIERE QUE EL DÍA DE LA FECHA A HORAS 07:10 APROX., FUE VÍCTIMA DE LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO Ñ ROBO, POR PARTE DE TRES (03) PERSONAS DESCONOCIDAS, HECHO OCURRIDO EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DENUNCIANTE SALIÓ DE A LA ESTACIÓN DE LA BASE DE CHAVIMOCHIC CON DESTINO AL SEÑOR SANTO LUNA UBICADO EN EL CANAL MADRE Ñ CHAO, PARA QUE HABRÁ SU SIFÓN PARA QUE PUEDA REGAR SU CHACRA, ESTANDO POR LA ALTURA A TRINTA (30) METROS APROX DEL PUENTE DEL CAMINO A MONTE GRANDE - CHAO, SALIERON DOS PERSONAS DESCONOCIDAS CON ARMAS DE FUEGO, UNO (01) PARÁNDOSE EN EL MEDIO DE LA PISTA Y APUNTÁNDOLE EN EL ARMA DE FUEGO REFRIÉNDOLE BAJA DE LA MOTO CONCHADETUMADRE Y EL OTRO DELINCUENTE AL COSTANDO TAMBIÉN APUNTÁNDOLE CON ARMA DE FUEGO, POR LO QUE EL AGRAVIADO SE BAJÓ DE SU VEHÍCULO MENOR (MOTO LINEAL) DE PLACA DE RODAJE EA-9217, DE COLOR ROJA, MARCA HONDA, PERTENECIENTE AL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC PARA QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO, POR LO QUE MOMENTO DESPUÉS LO LLEVARON A UN CUARTO ABANDONADO DE MATERIAL DE ADOBE Y LE REFIRIERON QUE SE TIRE EN EL SUELO, EN DONDE LE DECÍAN ÉCHATE O TE MATO, POR LO QUE LE PATEARON EN LA ESPALDA POR EL LADO DERECHO A LA ALTURA DE LA COSTILLA, Y MOMENTOS DESPUÉS UNO DE LOS DELINCUENTES LE REFIERE, QUE SOLO QUEREMOS LA MOTO PARA TRASLADARNOS NADA MÁS, POR LO QUE AL DENUNCIANTE LE DIJERON QUE SE QUEDE AHÍ, QUE SI SE MOVÍA LO MATABAN, EN DONDE LOS TRES (03) DELINCUENTES SE FUERON EN LA MOTO CON RUMBO DESCONOCIDO, POR LO QUE EL AGRAVIADO SALE DEL CUARTO PIDIENDO AUXILIO, EN DONDE LA MOTO YA NO LO VIO, POR LO QUE SE DIRIGIÓ A ESTA COMISARIA RURAL DE CHAO PARA REALIZAR SU PRESENTE DENUNCIA, ES TODO LO

QUE SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD PARA LOS FINES DE LEY.---SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CULMINADA LA PRESENTE DILIGENCIAS FIRMANDO A CONTINUACIÓN LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL



*Cesar A. Portales Reaño*

OA 371825  
Cesar A. PORTALES REAÑO  
TENIENTE PNP



*Freddy A. Pereda Acevedo*

SA - 32364169  
Freddy A. PEREDA ACEVEDO  
S3. PNP.

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos U. Ibañez Altuna*  
SR. CARLOS U. IBAÑEZ ALTUNA  
FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES  
Libro N°.....01..... Registro N°.....19....

09 DIC. 2021

TRÁFICO DE BIENES PATRIMONIALES

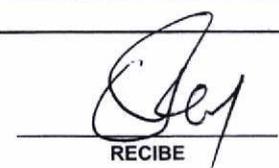
FECHA: 26 01/2021

Nº 001048

ORIGEN:	Campamento San José	DESTINO:	Estación Chorobal
ENTREGA:	Jack Bernabe Flores		
RECIBE:	Elmer Saldana Lopez		
CHOFER:	Daniel Aroco	PLACA:	EAE-226
MOTIVO:	Para uso en operación Estación Chorobal + suministro de agua Valle Chao.		
DURACIÓN DEL TRASLADO:	Asignación en uso.		
CÓDIGO	EST.	DESCRIPCIÓN	
✓ 15226	R	Motocicleta Honda XR 125L Color: Rojo Placa EA 9217 Chasis: LTM JD219 XDS 114215 Motor: JD21E 210 5898 Tarjeta de Propiedad, SOAT Vigente, Placa de Rodaje Deteriorada. + Clave de chapa de Contacto.	
Gobierno Regional La Libertad PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SR. CARLOS U. IBÁÑEZ ALTUNA FEDATARIO RESOLUCIONES GERENCIALES Libro N° ..... Registro N° ..... 09 DIC. 2021			

  
 ENTREGA

  
 CONT. PATRIMONIAL

  
 RECIBE

  
 JEFE INMEDIATO

  
 COORD. ADMINIST.

  
 CHOFER

Nota: Si un bien es trasladado por terceros (chofer u otro trabajador designado para tal fin) la responsabilidad del bien recaerá sobre dicha persona y se le afectará el mismo hasta que regularice su situación en la Of. de Control Patrimonial correspondiente.